

EN LO PRINCIPAL: Solicita modificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva;

OTROSÍ: Acompaña documento que indica.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEBASTIÁN BAHAMONDE REBOLLEDO, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N°14.218.632-2, en representación de **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, Rol Único Tributario N° 77.590.896-3, sociedad del giro de su denominación, en adelante e indistintamente la "Empresa", ambos con domicilio para estos efectos en calle Avenida Apoquindo N°4800, Torre 2, Oficina N° 501, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, a su Excelencia el Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que con fecha **03.10.2024**, mediante **ingreso SEC N° 289352**, mi representado ingresó una solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo definitivo, para establecer en la Región de Antofagasta, Provincias de Tocopilla y Antofagasta, comunas de María Elena, Sierra Gorda, Antofagasta y Taltal, las obras correspondientes al proyecto denominado **"Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Antofagasta"**, en adelante e indistintamente "El Proyecto", el cual fue declarado admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante la **Resolución Exenta N° 29631**, de fecha **20.12.2024**. Caso Times 2130875.

Que, con fecha 27 de agosto de 2025 se solicitó la división de la concesión eléctrica en 3 tramos, número OP 335893. La que fue acogida por vuestra Superintendencia por resolución exenta número 34630 de fecha 9 de septiembre de 2025. Y, además, se solicitó la división del tramo 1 de la concesión eléctrica dando como resultado Tramo 1A y Tramo

1B, número OP 351038, esta última solicitud fue acogida por vuelta Superintendencia por resolución exenta número 36136 de fecha 15 de noviembre de 2025.

Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustible emitió el Oficio Ordinario Eléctrico N°305557, de fecha 17 de noviembre de 2025, solicitando aclarar, corregir y/o complementar la identificación del propietario de los ID's 11 y 15 afectado por la **Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre TRAMO ANTOFAGASTA, Tramo 1 B**, en adelante e indistintamente **“Tramo 1B”**.

Por medio del presente acto, **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, debidamente representada, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República la modificación de la solicitud de concesión, específicamente el **Tramo 1B**, en el siguiente sentido:

Modifica listado de predios afectados por el proyecto:

En la presente solicitud se requiere a Ud. se tenga por rectificado y modificado el listado de propietarios del Tramo 1B:

Donde dice:

LISTADO DE PROPIETARIOS LÍNEA HVDC KIMAL- LO AGUIRRE TRAMO ANTOFAGASTA, Tramo 1B											
ID	PROPIETARIO	NOMBRE PROPIEDAD	COMUNA/ PROVINCIA/ REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²)	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²) REPETIDORA	PES
11	ANTOFAGASTA (CHILI) AND BOLIVIA RAILWAY P.L.C	FAJA VÍA QUE UNE LA ESTACIÓN O´HIGGINS - ESTACIÓN OLLAGÜE	SIERRA GORDA/ ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA	1361	1620	1985	ANTOFAGASTA	66,25	4.502	-	PES-11-00
15	ANTOFAGASTA (CHILI) AND BOLIVIA RAILWAY P.L.C	FAJA VÍA QUE UNE LA ESTACIÓN O´HIGGINS - ESTACIÓN SOCOMPA	ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA	1361	1620	1985	ANTOFAGASTA	28,13	2.110	-	PES-15-00

Debe decir:

LISTADO DE PROPIETARIOS LÍNEA HVDC KIMAL- LO AGUIRRE TRAMO ANTOFAGASTA, Tramo 1B											
ID	PROPIETARIO	NOMBRE PROPIEDAD	COMUNA/ PROVINCIA/ REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²)	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²) REPETIDORA	PES
11	ANTOFAGASTA RAILWAY COMPANY PLC	FAJA VÍA QUE UNE LA ESTACIÓN O´HIGGINS - ESTACIÓN OLLAGÜE	SIERRA GORDA/ ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA	1361	1620	1985	ANTOFAGASTA	66,25	4.502	-	PES-11-00
15	ANTOFAGASTA RAILWAY COMPANY PLC	FAJA VÍA QUE UNE LA ESTACIÓN O´HIGGINS - ESTACIÓN SOCOMPA	ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA/ ANTOFAGASTA	1361	1620	1985	ANTOFAGASTA	28,13	2.110	-	PES-15-00

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el artículo 28° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería del año 1982 “Ley General de Servicios Eléctricos” y su Reglamento, el Decreto Supremo 327 del año 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se solicita a su Excelencia, tenga a bien, modificar la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva en los términos requeridos, mantener vigente en todo aquello que no se ha solicitado modificación, y en definitiva se declare la admisibilidad de la presente rectificación en conformidad a la ley.

Finalmente, solicito a Ud., el retiro y devolución de toda la documentación que en esta presentación se modifica, la cual se solicita que se considere como la vigente para todos los efectos legales; y en todo aquello que diga relación con el objetivo del proyecto, líneas e instalaciones existentes, plazos y presupuesto de las obras se mantenga inalterable, toda vez que no se requiere su modificación, misma consideración respecto de aquello no modificado en el listado de predios afectados.

POR TANTO,

A su Excelencia el Presidente de la República, solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva declarar admisible la presente solicitud de modificación de concesión eléctrica definitiva, a mi representada **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, respecto del proyecto **“Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre TRAMO ANTOFAGASTA, Tramo 1 B”**.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañado, la siguiente documentación, con lo que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud de modificación:

1. Plano Especial de Servidumbre (PES_11_00 Lamina 1)
2. Plano Especial de Servidumbre (PES_15_00 Lamina 1)

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería consta en el expediente administrativo relativo a la solicitud de concesión definitiva para establecer el proyecto denominado **“Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Antofagasta”**.

Sebastian Bahamonde R

SEBASTIÁN BAHAMONDE REBOLLEDO

CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.

GGG/DCD/mnj Guillermo Gutberlet
Guillermo Gutberlet (Dec 2, 2025 17:34:41 GMT-3)

C.C.: Archivo CNX.

CNX-KILO-000-AP-CAR-I-0363_SEC_Solicitud_Modificacion_T.Antof.T1B

Final Audit Report

2025-12-02

Created:	2025-12-02
By:	Mariana Negredo (mnegredo@conexionenergia.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAplmIho2BU-KvxNqHv7m5DaWF00iyMsjc

"CNX-KILO-000-AP-CAR-I-0363_SEC_Solicitud_Modificacion_T.Antof.T1B" History

-  Document created by Mariana Negredo (mnegredo@conexionenergia.com)
2025-12-02 - 8:07:57 PM GMT
-  Document emailed to ggutberlet@conexionenergia.com for signature
2025-12-02 - 8:08:25 PM GMT
-  Email viewed by ggutberlet@conexionenergia.com
2025-12-02 - 8:34:08 PM GMT
-  Signer ggutberlet@conexionenergia.com entered name at signing as Guillermo Gutberlet
2025-12-02 - 8:34:39 PM GMT
-  Document e-signed by Guillermo Gutberlet (ggutberlet@conexionenergia.com)
Signature Date: 2025-12-02 - 8:34:41 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Sebastian Bahamonde (sbahamonde@conexionenergia.com) for signature
2025-12-02 - 8:34:44 PM GMT
-  Email viewed by Sebastian Bahamonde (sbahamonde@conexionenergia.com)
2025-12-02 - 8:47:50 PM GMT
-  Document e-signed by Sebastian Bahamonde (sbahamonde@conexionenergia.com)
Signature Date: 2025-12-02 - 8:48:10 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-12-02 - 8:48:10 PM GMT